



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 280/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Alberto Luis GALLI, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 280/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 280/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería



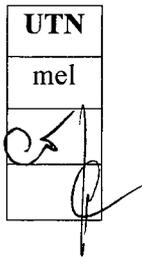
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Mecánica III, antes de aprobar Ingeniería y Sociedad, al alumno Alberto Luis GALLI,  
Legajo N° 2231, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1940/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior